



CCOO INDUSTRIA MURCIA REFRENDA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONSERVAS VEGETALES

Una asamblea de delegadas y delegados de CCOO INDUSTRIA MURCIA da su apoyo a la firma del convenio colectivo estatal de conservas vegetales

El preacuerdo alcanzado en Madrid supone incrementos salariales acumulados del 14.75% en los próximos cuatro años

El sector de la conserva emplea a 8.000 personas en 50 empresas de varias comarcas de la región de Murcia. El 80% de ellas, mujeres.

Murcia, 19 de mayo de 2023

Tras 14 meses de negociación se ha alcanzado un preacuerdo en el convenio estatal de conservas vegetales que ayer fue avalado en asamblea de delegadas y delegados de CCOO INDUSTRIA MURCIA que representaban a 50 empresas del sector en la región que dan empleo a 8.000 personas.

El acuerdo que se firmará en Madrid el próximo 25 de mayo recoge un incremento salarial del 4,75% en 2022, sobre todos los conceptos económicos y con atrasos desde el 1 de enero. En 2023 la subida será del 4% y del 3% en 2024 y 2025. Si el IPC interanual es superior, se activará una cláusula de actualización salarial en línea con el AENC.

Este acuerdo ha sido alcanzado por CCOO y UGT, que son los únicos sindicatos estatales con presencia en la mesa negociadora (los pequeños sindicatos regionales REDES e ISA no tienen representación suficiente para estar en la mesa estatal). El convenio estaba absolutamente bloqueado, ante la negativa de las patronales del sector a garantizar que las personas trabajadoras no volvieran a perder poder adquisitivo. Las asambleas, las concentraciones como la que tuvo lugar en Murcia el pasado 21 de abril y el reciente Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), permitieron acercar posturas. El convenio amplía, además, su ámbito funcional a las actividades de procesado y conservación de patatas y de elaboración de especias, salsas y condimentos. Se convierte, así, en un paraguas para aquellas empresas y personas trabajadoras que realicen estas actividades y no dispongan de un convenio sectorial de ámbito inferior que las recoja.

También mejora los permisos retribuidos (se podrá acompañar a recibir atención médica a hijas e hijos menores de 18 años, o de más edad, si tienen discapacidad y a padres y a madres dependientes). Los permisos por accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica se podrán utilizar de forma alterna o discontinua; en el último año de vigencia se reduce cuatro horas la jornada laboral anual y se crea una comisión de trabajo para analizar la accidentalidad. Determinará si se puede crear un complemento económico en caso de Incapacidad Temporal, en los casos de accidente laboral y/o enfermedad profesional.

Para más información, RAÚL RUBIO CARAVACA Delegado de CCOO en el comité de JUVER. 649592613